



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

REF: ELIMINASE DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1213 DE 2022, LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS QUE NO TIENEN QUE PRESENTAR ANTECEDENTES DE FORMA OBLIGATORIA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 19.664, AÑO 2022 DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL.

RESOLUCION EXENTA N° 1245 /

12 SEP 2022

SANTIAGO

VISTOS: Estos antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 16º al 22º de la Ley N° 19.664 de 2000; en el Decreto Supremo N° 128, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979; en la Resolución Exenta N° 459, de 11 de abril de 2022, que aprueba las bases, cronograma y formulario del Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios del Servicio de Salud Metropolitano Central para el periodo 2021-2022; en el Decreto Supremo N° 140 de 2004, y el Decreto Exento N° 56 de 2022, ambos del del Ministerio de Salud; en las Resoluciones N°s 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Acreditación tiene por objetivo evaluar cuantitativa y cualitativamente los logros alcanzados por los/as profesionales en el ejercicio de sus funciones, durante el curso de noveno año de permanencia en un cargo en los niveles I y II de la etapa de Planta Superior, en la Áreas Técnicas, Clínicas y Organizacionales, y comprende tanto la superación profesional como el aporte de su gestión a la calidad de los servicios proporcionados a la población usuaria.
2. Que, mediante la **Resolución Exenta N° 1182 de 30 de agosto de 2022**, del Servicio de Salud Metropolitano Central, se modificaron las bases, cronograma y formularios del Sistema de Acreditación de profesionales funcionarios/as de los Niveles I y II de la etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N° 19.664 para el 2022.
3. Que, de acuerdo a **Resolución Exenta N° 1213 de 31 de agosto de 2022**, se realizó llamado a presentar antecedentes al Proceso de Acreditación para Profesionales Funcionarios/as de la Ley N° 19.664, año 2022 del Servicio de Salud Metropolitano Central.
4. Que, es necesario eliminar de la **Resolución Exenta N° 1213 de 31 de agosto de 2022**, Profesionales Funcionarios que de acuerdo a la antigüedad que tienen en los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, no les corresponde presentar antecedentes de forma obligatoria en el Proceso de Acreditación 2022.
5. Que, para estos efectos, la no presentación de los antecedentes para acreditar de parte de los profesionales funcionarios obligados a hacerlo, **hará incurrir al profesional en la pérdida de requisitos para continuar ejerciendo su función y se le declarará vacante el o los cargos que ostentará dentro de los 15 días hábiles siguientes a contar de la fecha del cierre de la recepción de antecedentes.**

RESUELVO:

1° ELIMINASE de la Resolución Exenta N° 1213 de 31 de agosto de 2022 los **Profesionales Funcionarios, que de acuerdo a la antigüedad que tienen en los niveles I y II de la etapa de planta superior**, no les corresponde presentar antecedentes al proceso de Acreditación de los Profesionales Funcionarios Titulares y Contratados, regidos por la ley N° 19.664, para el año 2022, perteneciente a los establecimientos del Servicio de Salud Metropolitano Central, que se indican:

Profesionales funcionarias/os Titulares y Contratados

NOMBRE	RUT	DV	ESTAMENTO	CALIDAD JURÍDICA	HORAS	NIVEL	ESTABLEC	N° RES
AHUMADA PLANA MARIA TERESA	10541259	2	CIRUJANOS DENTISTAS	TITULAR	22-22	II	D.A.P.	2081
ARRIAGADA LEGUIA MARIA ISABEL	8319944	K	CIRUJANOS DENTISTAS	TITULAR	22-22	II	D.A.P.	1904
BRAVO GONZALEZ INDIRA LEONOR	9252001	3	CIRUJANOS DENTISTAS	TITULAR	22-22	II	D.A.P.	1904
CARDENAS DIAZ ANDREA PATRICIA	13198235	6	CIRUJANOS DENTISTAS	TITULAR	22	II	D.A.P.	1342
EBENSPERGER GONZALEZ MAURICIO ANDRES	8484580	9	MEDICOS CIRUJANOS	TITULAR	22	II	H.C.S.B.A.	2081
GAETE VASQUEZ XIMENA CAROLINA	10382753	1	MEDICOS CIRUJANOS	TITULAR	33	II	H.C.S.B.A.	1342
GALMEZ OYARZUN PAULINA	8289478	0	CIRUJANOS DENTISTAS	TITULAR	22	II	D.A.P.	1342
GARCIA CARRASCO CARLOS ALFREDO	9800436	K	MEDICOS CIRUJANOS	TITULAR	22	II	H.C.S.B.A.	2081
GODOY PEÑA MARCELA MARION	9799286	K	MEDICOS CIRUJANOS	TITULAR	22	II	H.C.S.B.A.	2081
HUBNER HOFFMAN CHRISTIAN ANDRES	8538438	4	MEDICOS CIRUJANOS	TITULAR	11	II	H.U.A.P.	4250
LEON GONZALEZ LUCIO EDUARDO	14605327	0	MEDICOS CIRUJANOS	TITULAR	22	II	H.C.S.B.A.	1904
LEON IRIARTE JUAN AURELIO	9481602	5	MEDICOS CIRUJANOS	TITULAR	22	II	H.C.S.B.A.	2081
MEGE NAVARRETE MARCELO	8833346	2	MEDICOS CIRUJANOS	TITULAR	22	II	H.C.S.B.A.	1904
MONTOYA VARGAS LUCIA DE LOS ANGELES	14702169	0	MEDICOS CIRUJANOS	TITULAR	22	II	D.A.P.	2081
RIVAS QUINTANA MABEL ANDREA	8329594	5	MEDICOS CIRUJANOS	TITULAR	22	II	H.C.S.B.A.	1342
VIDAL RAHIL MAURICIO ENRIQUE	12455012	2	MEDICOS CIRUJANOS	TITULAR	11	II	H.C.S.B.A.	1342

2° DEJASE ESTABLECIDO que por Resolución Exenta N° 1182 de fecha 30 de agosto de 2022, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Central, se establecieron las Bases de Acreditación que fijaron los parámetros, procedimientos, órganos, modalidades y demás normas necesarias para el funcionamiento del Sistema de Acreditación establecidos en los artículos 16° al 22° de la ley N° 19.664, para el año 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




D. JORGE WILHELM DEL VILLAR
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

MGL/ESA
Int. N°

96 / 07.09.2022.


CAROLINA AVILES TORRES

Distribución:

- Dirección SSMC.
- Dirección DAP.
- Dirección HCSBA.
- Dirección SAMU.
- Dirección HUAP.
- Dirección HEC.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC.
- Subdirección Médica DAP.
- Subdirección Médica HCSBA.
- Subdirección Médica SAMU.
- Subdirección Médica HUAP.
- Subdirección Médica HEC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSMC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DAP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCSBA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SAMU.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HUAP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HEC.
- Departamento de Gestión de Personas SSMC.
- Unidad de Personal y Remuneraciones SSMC.
- Oficina de Partes SSMC.